



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Número de folio Solicitud: 270510300018325

Recurso de Revisión: RR/DAI/0258/2025-PII

Acuerdo de disponibilidad de Información en versión publica

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 14 DE MAYO DE 2025. -----

CUENTA. - En atención al Acuerdo de Admisión del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 02 de mayo de 2025, en el cual notifica el Recurso de Revisión con expediente **RR/DAI/0258/2025-PII** y notificado a esta Unidad de Transparencia el 08 de mayo del 2025, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión toda vez que no estuvo conforme el acuerdo de disponibilidad de información de fecha 22 de abril de 2025, emitido por este Sujeto Obligado, alegando lo siguiente *"no está toda la información solicitada solo hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo cual solicito se me proporciono la información completa de todas las actas de cabildo hasta el mes de abril de 2025" (Sic.)*, procediendo la admisión del recurso de revisión de conformidad con lo establecido en el **artículo 149 fracción IV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio SISAI **270510300018325** recibida el día 09 de abril de 2025, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al citado recurso de revisión, conforme al presente acuerdo.

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. - En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información, giró el oficio **MDJ/CTAIP/062/2025** a la Secretaría del Ayuntamiento para atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio **270510300018325**, por ser del ámbito de su competencia y responsabilidad, en donde requirió al **H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, la siguiente información: *"actas de cabildo del periodo 05 de octubre 2024 al 09 de abril 2025" (Sic.)* -----

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el oficio **MDJ/SA/245 bis/2025** signado por el Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **270510300018325**, que con el mismo da respuesta al recurso de revisión **RR/DAI/0258/2025-PII** e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. - A través del Acuerdo de Reserva **MDJ/CTAIP/RSV/001/2025** aprobado en **Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco celebrada el 10 de abril del 2025, se aprobó por unanimidad la reserva TOTAL la



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

información referente a "Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y currículum del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito." como se describe a través del Acuerdo:

CT-AE/012/2024

CUARTO. - Se CONFIRMA reservar de manera TOTAL la información referente a "Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y currículum del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito." de acuerdo a lo consagrado en el artículo 6 Apartado A inciso I, inciso VIII párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, Artículo 112 fracción I, V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracciones I, IV, XII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, artículos 40 fracción XXI y 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Artículo 58 fracción XXV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. La consulta y revisión de dicha información será exclusiva de los servidores públicos autorizados por el **Director, de Seguridad Pública Director de Administración, Director de Tránsito, Director de Programación y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, por lo que el público no tendrá acceso a dicha información por un periodo de **cinco años**, mismo que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo y el responsable de su resguardo será el **C. Miguel Luciano Vázquez, Director de Seguridad Pública Municipal; L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra, Director de Administración; C. Mario Domínguez López, Director de Tránsito Municipal; L.C.P. Román Vidal Sosa, Director de Programación; Lic. Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**. Por consiguiente, se instruye al **Lic. José Alfredo Méndez Zarao**, Encargado de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que dentro del término legal y guardando las formalidades legales correspondientes emita un ACUERDO DE NEGATIVA DE LA INFORMACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA, anexando todas las actuaciones realizadas (acta de comité, acuerdo de reserva) mismos que deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que éste eligió al momento de formular su solicitud. -----

Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe y asegurando el principio fundamental de Transparencia y acceso a la Información Pública tal como lo establece el artículo 2 inciso II de la Ley en materia. -----

CUARTO. - Por lo anterior, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda el cumplimiento del recurso **RR/DAI/0258/2025-PII**, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio SISAI **270510300018325**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

QUINTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada, de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. José Alfredo Méndez Zarao, Encargado de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Municipal de Jalapa, Tabasco -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de disponibilidad de Información dictado en el expediente **RR/DAI/0258/2025-PII** relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio **270510300018325**. -----

Lic. José Alfredo Méndez Zarao
Encargado de la Coordinación de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL "2025, Año de la Mujer Indígena"
JALAPA DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027
2:12 hrs
09 MAYO 2025
RECIBIDO
PRESIDENCIA

JALAPA, TABASCO, 09 DE MAYO DE 2025
OFICIO No.: MDJ/CTAIP/062/2025
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 270510300018325
EXPEDIENTE: RR/DAI/0258/2025-PII
ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Admisión de Recuso de Revisión

LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión toda vez que no estuvo conforme el acuerdo de disponibilidad de información de fecha 22 de abril de 2025, alegando lo siguiente *"no está toda la información solicitada solo hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo cual solicito se me proporciono la información completa de todas las actas de cabildo hasta el mes de abril de 2025" (Sic.)*, procediendo la admisión del recurso de revisión de conformidad con lo establecido en el **artículo 149 fracción IV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, donde se le asigno por parte del ITAIP el número de expediente **RR/DAI/0258/2025-PII**, derivado de la solicitud de información identificada con el número de folio SISAI **270510300018325**, por lo que le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó el recurso que hoy nos atañe la cual corresponde a: *"actas de cabildo del periodo 05 de octubre 2024 al 09 de abril 2025" (Sic.)*

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA, DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027

ATENTAMENTE

RECIBIDO
09 MAYO 2025
1:31pm
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ ALFREDO MENDEZ ZARAO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P. C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024-2027
Secretaría del Ayuntamiento



Jalapa, Tabasco 12 de mayo de 2025
Oficio No. MDJ/SA/245 bis/2025

Asunto: se remite información para recurso de revisión

LIC. JOSÉ ALFREDO MÉNDEZ ZARAO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE



En atención a su oficio número **MDJ/CTAIP/062/2025**, por medio del cual solicita información para atender el recurso de revisión con número de expediente RR/DAI/0258/2025-PII derivado de la solicitud de información número de folio SISAI 270510300018325 por medio de la cual solicitó **"¿Actas de cabildo del periodo 05 de octubre 2024 al 09 de abril de 2025?."**SIC

Dado lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 78 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de lo establecido en los artículo 6 y 136 del mismo ordenamiento, que establece que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, hago de su conocimiento que puede consultar las actas de cabildo correspondientes al periodo del 5 de octubre del año 2024 al 31 de marzo de 2025 en la plataforma nacional de transparencia siguiendo las rutas anexas al presente escrito, el anexo 1 para las correspondientes al año 2024 y el anexo 2 para las correspondientes al año 2025 lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Aplicabilidad publicada en la página del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco consultable en el siguiente link <http://www.itaip.org.mx/pot/2024/20241761715625939.pdf>



2024 - 2027

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024-2027
Secretaría del Ayuntamiento**



Ahora bien, y dado que conforme a lo establecido en el párrafo anterior, solo pueden ser consultadas las actas hasta el periodo del 31 de marzo de 2025, y considerando que la petición del solicitante abarca hasta el periodo del 09 de abril, se adjunta al presente la versión pública del acta de sesión de Cabildo de fecha 09 de abril de 2025 dado que de conformidad con artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET contiene datos de información relativa MONTOS presupuestados y ejercidos en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 10 de abril de 2025 y con el Acuerdo de Reserva MDJ/CTAIP/RSV/001/2025

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



C.C.P. Archivo.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024-2027 Secretaría del Ayuntamiento



Anexo 1

Ruta de consulta de actas de cabildo del periodo del 05 de octubre al 31 de diciembre de 2024 en la Plataforma Nacional de Transparencia

1. Acceder a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia, consultable en el siguiente link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> y dar click en el apartado que dice “información pública”

2. En el apartado de seleccionar el ámbito de gobierno de la institución, seleccionar el estado de Tabasco



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024-2027

Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Inicio Información Pública Solicitudes Quejas Datos Abiertos Estadísticos

Registrarse

Iniciar sesión



Selecciona el ámbito de gobierno de la institución

Estado o Federación

Selecciona

Morelos
Nayarit
Nuevo León
Oaxaca
Puebla
Querétaro
Quintana Roo
San Luis Potosí
Sinaloa
Sonora
Tabasco
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas

Buscadores Temáticos

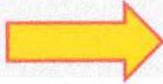
Contáctanos

Instituto Nacional de Transparencia
Sistema Nacional de Transparencia
TELINAI 800 835 43 24

Información

Preguntas frecuentes
Glosario

© 2024. Plataforma Nacio
Todos los derechos reser



3. Inmediatamente después de seleccionar Tabasco, debajo de esa selección aparecerá la opción de Institución, donde deberá seleccionar "Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco"



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024-2027 Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#sujetosObligados

Inicio Información Pública Solicitudes Quejas Datos Abiertos Estadísticos Registrarse Iniciar sesión

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Selecciona la institución de la cual quieres consultar información

Estado o Federación: Tabasco

Institución: Selecciona

Ejercicio:

- ayun
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAGOTALPA, TABASCO

4. Debajo del apartado de institución se encuentra el denominado **Ejercicio**, donde deberá seleccionar el año **2024**; como siguiente acción, en el apartado de **obligaciones** deberá seleccionar las denominadas “específicas” y seguidamente dar click en el primer recuadro verde que dice “actas de sesiones de cabildo”.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024-2027 Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Inicio Información Pública Solicitudes Quejas Datos Abiertos Estadísticos Registrarse Iniciar sesión

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estado o Federación: Tabasco

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Ejercicio: 2024

Obligaciones: **Generales** Específicas

ACTAS DE SESIONES DE CABILDO
CONDONACIONES
DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
PLAN DE DESARROLLO URBANO
PRESUPUESTO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

5. En la siguiente pantalla, en el apartado de **selecciona el formato** se deberá elegir **“sesiones celebradas de cabildo”**, en el apartado de **seleccionar el periodo que quieres consultar** **“Periodo de Actualización”** seleccionar **4to trimestre** y dar click en **consultar**.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024-2027

Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estado o Federación: Tabasco
Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
Ejercicio: 2024



ACTAS DE SESIONES DE CABILDO



Selecciona el formato

- Calendario de sesiones del Cabildo
- Sesiones celebradas de Cabildo

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

- Inmediatamente después, aparecerán los resultados de todas las sesiones de cabildo realizadas durante ese periodo, donde deberá dar click en consultar la información en la última columna denominada "Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública)".



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024-2027 Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

- Calendario de sesiones del Cabildo
- Sesiones celebradas de Cabildo

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

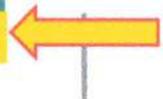
Se encontraron 40 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Número de sesión	Hipervínculo a la orden ...	Hipervínculo a la lista d...	Hipervínculo al acta de l...
i 2024	01/10/2024	31/12/2024	VII SESIÓN EXTRAORDI...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2024	01/10/2024	31/12/2024	VIII SESIÓN EXTRAORDI...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2024	01/10/2024	31/12/2024	VIII SESIÓN EXTRAORDI...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2024	01/10/2024	31/12/2024	VIII SESIÓN EXTRAORDI...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2024	01/10/2024	31/12/2024	VIII SESIÓN EXTRAORDI...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2024	01/10/2024	31/12/2024	VIII SESIÓN EXTRAORDI...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2024	01/10/2024	31/12/2024	VIII SESIÓN EXTRAORDI...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2024	01/10/2024	31/12/2024	I SESIÓN ORDINARIA	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información



7. Al dar click conforme al punto anterior se abrirá en una nueva ventana la página donde se visualizará el acta seleccionada pudiendo descargarla en la opción de descargar, y de esta forma puede ir consultando cada una de las sesiones de ese periodo



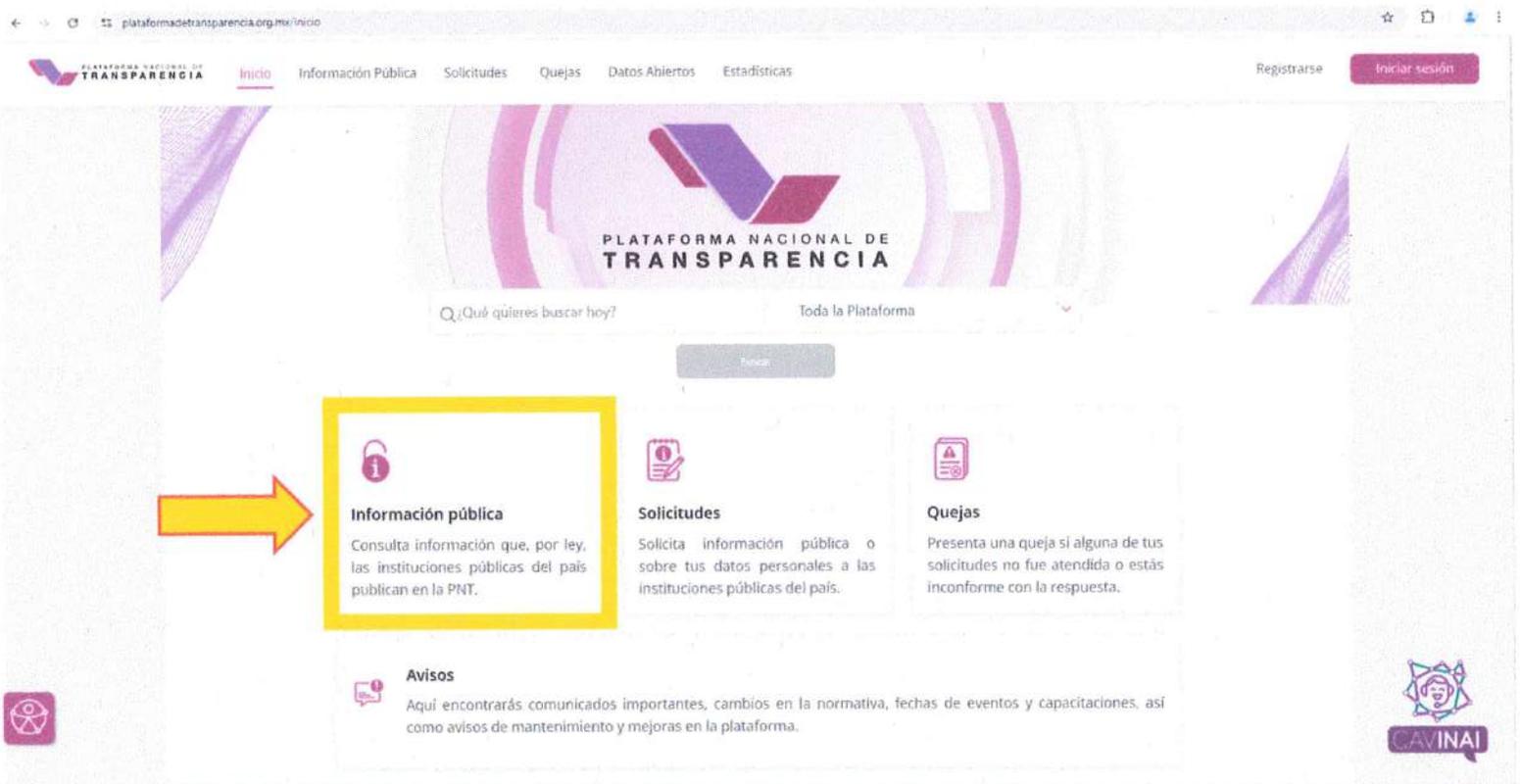
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024-2027
Secretaría del Ayuntamiento



Anexo 2

Ruta de consulta de actas de cabildo del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 en la Plataforma Nacional de Transparencia

1. Acceder a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia, consultable en el siguiente link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> y dar click en el apartado que dice “información pública”



2. En el apartado de seleccionar el ámbito de gobierno de la institución, seleccionar el estado de Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024-2027
Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Inicio Información Pública Solicitudes Quejas Datos Abiertos Estadísticos

Registrarse

Iniciar sesión



Selecciona el ámbito de gobierno de la institución

Estado o Federación

Selecciona

Morelos
Nayarit
Nuevo León
Oaxaca
Puebla
Querétaro
Quintana Roo
San Luis Potosí
Sinaloa
Sonora
Tabasco
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas

Buscadores Temáticos

Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

Información

Preguntas frecuentes

Glosario

© 2024. Plataforma Nacio
Todos los derechos reser



3. Inmediatamente después de seleccionar Tabasco, debajo de esa selección aparecerá la opción de Institución, donde deberá seleccionar "Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2024-2027
Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#sujetosObligados

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Inicio Información Pública Solicitudes Quejas Datos Abiertos Estadísticos Registrarse Iniciar sesión

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Selecciona la institución de la cual quieres consultar información

Estado o Federación: Tabasco

Institución: Selecciona

Ejercicio:

- ayun
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

4. Debajo del apartado de institución se encuentra el denominado **Ejercicio**, donde deberá seleccionar el año **2025**; como siguiente acción, en el apartado de **obligaciones** deberá seleccionar las denominadas “específicas” y seguidamente dar click en el primer recuadro verde que dice “actas de sesiones de cabildo”.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO

2024-2027

Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Inicio Información Pública Solicitudes Quejas Datos Abiertos Estadísticos Registrarse Iniciar sesión

Estado o Federación: Tabasco

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Ejercicio: 2025

Obligaciones: **Generales** Específicas

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ACTAS DE SESIONES DE CABILDO
- CONDONACIONES
- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
- PLAN DE DESARROLLO URBANO
- PRESUPUESTO

OBLIGACIONES ESTATALES

- CUOTAS Y TARIFAS
- EL CATÁLOGO DE LOCACIONES Y LA METODOLOGÍA E...
- FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ...
- LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSIC...
- PARTICIPACIONES FEDERALES Y HACIENDA

5. En la siguiente pantalla, en el apartado de selecciona el formato se deberá elegir “sesiones celebradas de cabildo”, en el apartado de seleccionar el periodo que quieres consultar “Periodo de Actualización” seleccionar 1er trimestre y dar click en consultar.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024-2027 Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vvt-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa



Estado o Federación: Tabasco
Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
Ejercicio: 2025

ACTAS DE SESIONES DE CABILDO

Selecciona el formato

Calendario de sesiones del Cabildo

Sesiones celebradas de Cabildo

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

- Inmediatamente después, aparecerán los resultados de todas las sesiones de cabildo realizadas durante ese periodo, donde deberá dar click en consultar la información en la última columna denominada "Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública)".



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2024-2027 Secretaría del Ayuntamiento



consultapublicamx:plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

- Calendario de sesiones del Cabildo
- Sesiones celebradas de Cabildo

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres(s) concluido(s) del año

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 35 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Número de sesión	Hipervínculo a la orden ...	Hipervínculo a la lista d...	Hipervínculo al acta de l...
i 2025	01/01/2025	31/03/2025	I SESIÓN EXTRAORDINA...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2025	01/01/2025	31/03/2025	I SESIÓN EXTRAORDINA...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2025	01/01/2025	31/03/2025	I SESIÓN EXTRAORDINA...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2025	01/01/2025	31/03/2025	I SESIÓN EXTRAORDINA...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2025	01/01/2025	31/03/2025	I SESIÓN EXTRAORDINA...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2025	01/01/2025	31/03/2025	II SESIÓN EXTRAORDIN...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2025	01/01/2025	31/03/2025	II SESIÓN EXTRAORDIN...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información
i 2025	01/01/2025	31/03/2025	II SESIÓN EXTRAORDIN...	Consulta la información	Consulta la información	Consulta la información



7. Al dar click conforme al punto anterior se abrirá en una nueva ventana la página donde se visualizará el acta seleccionada pudiendo descargarla en la opción de descargar, y de esta forma puede ir consultando cada una de las sesiones de ese periodo hasta el 31 de marzo de 2025.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO

2024-2027

Secretaría del Ayuntamiento



transparencia.jalapatabasco.gob.mx/documentos/pnt/acta_1_sesion_extra_21_enero_2025.pdf

acta_1_sesion_extra_21_enero_2025.pdf



ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. 21 DE ENERO 2025



EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN IV, 40, 41, 42 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL EN LA PLANTA ALTA, SEDE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO; CON DOMICILIO EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA PIÑO SUÁREZ ESQUINA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLOHIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, SE REUNEN LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2024-2027, EL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS SÍNDICA DE HACIENDA, LIC. KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA TERCERA REGIDORA, C.P. RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ CUARTO REGIDOR, PROFA. MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO QUINTA REGIDORA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 FRACCIÓN II, 40 Y 41, 65 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

INICIO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INICIA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA QUE REFIERE AL PASE DE LISTA:

NO.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL	✓
2	C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS	✓

leyendo texto del PDF...





2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS TRCE HORAS CON 7 MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ ESQUINA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; SE REUNEN LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2024-2027, JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SILVIA ARRAIZ GALLEGOS, SÍNDICA DE HACIENDA, KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA, TERCERA REGIDORA, RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ CUARTO REGIDOR, MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO QUINTA REGIDORA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 FRACCIÓN I, 40 Y 41, 65 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA DE LA SIGUIENTE MANERA -----

INICIO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INICIA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA QUE REFIERE AL PASE DE LISTA:

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL	✓
2	SILVIA ARRAIZ GALLEGOS SÍNDICA DE HACIENDA	✓
3	KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA TERCERA REGIDORA	✓



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



4	RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ CUARTO REGIDOR	✓
5	MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO QUINTA REGIDORA	✓

ENCONTRÁNDOSE EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE OSTENTAN LOS SIGUIENTES CARGOS: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SILVIA ARRAIZ GALLEGOS SÍNDICA DE HACIENDA, KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA TERCERA REGIDORA, RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ CUARTO REGIDOR, MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO QUINTA REGIDORA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A VERIFICAR EL QUORUM LEGAL Y LES INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A SOMETER A APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura o dispensa del acta anterior.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS (AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS) CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025.



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA DONACIÓN DE LA AMBULANCIA POR PARTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), PARA DARLE DE ALTA CONTABLEMENTE Y EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON SU MONTO PRESUPUESTADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

ACUERDO N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DE I004 III FAIS MUNICIPAL 2025.

PROYECTO N°: K007-002.- PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN LA RANCHERÍA TEQUILA 1RA. (LA AURORA), MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO. DE LA RA. TEQUILA 1RA. SECC. (LA AURORA) A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES POR UN IMPORTE DE \$2,553,104.09 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS 09/100 M.N.) BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATO.

PROYECTO N°: K007-003.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON SOBRECARPETA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA RANCHERÍA CHIPILINAR 1RA. (TANQUE ELEVADO) EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO DE LA RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES POR UN IMPORTE DE \$3,056,865.64 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.) BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATO.

8.- Asuntos Generales.

9.- Clausura.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, QUIEN SOLICITA SE SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL H. CABILDO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



4.- LECTURA O DISPENSA DEL ACTA ANTERIOR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL H. CABILDO, MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO, PARA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS (AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS) CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA EN VOZ ALTA Y CLARA AL OFICIO MDJ/DPM/290/2025 DE FECHA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR ROMÁN VIDAL SOSA QUIEN FUNGE EN ESTE H. AYUNTAMIENTO COMO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN; PRESIDENTE MUNICIPAL LE CEDO EL USO DE LA VOZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, QUIEN MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO los artículos 38 de la Ley Estatal de PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN BASE A LO QUE ESTIPULA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS NORMAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CONTABILIDAD, PRESENTO ANTE USTEDES PARA SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS (AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS) CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025.

SE AUTORIZA LAS AMPLIACIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2025;

AM-ENE-P007-009-02 01/feb/25 152802 AMPLI. LIQUIDA AM-ENE-P007- 01-feb-25 P007-009 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.07 0.00 Participaciones 2023 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.07 0.00 AM-ENE-P007-010-03 01/feb/25 152804 AMPLI. LIQUIDA AM-ENE-P007- 01-feb-25 P007-010 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 0.65 0.00 PARTICIPABLE 2023 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

Total Oficio 0.65 0.00 AM-ENE-P007-012-02 01/feb/25 152802 AMPLI. LIQUIDA AM-ENE-P007- 01-feb-25 P007-012 EROGACIONES CONTINGENTES DE 34,176.09 0.00 PARTICIPACIONES 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 34,176.09 0.00 AM-ENE-P007-014-03 01/feb/25 152804 AMPLI. LIQUIDA AM-ENE-P007- 01-feb-25 P007-014 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 31,423.41 0.00 PARTICIPABLE 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 31,423.41 0.00 AM-ENE-P007-016-02 01/feb/25 152805 AMPLI. LIQUIDA AM-ENE-P007- 01-feb-25 P007-016 EROGACIONES CONTINGENTES DE 2.5% 3,036.03 0.00 DE IMPUESTO SOBRE NOMINA 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 3,036.03 0.00 AM-ENE-P007-019-02 01/feb/25 252308 AMPLI. LIQUIDA AM-ENE-P007- 01-feb-25 P007-019 EROGACIONES CONTINGENTES DE 554.10 0.00 HIDROCARBUROS 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 554.10 0.00 AM-ENE-P007-021-02 01/feb/25 110105 AMPLI.

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa MONTOS presupuestados y ejercidos en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 10 de abril de 2025 y con el Acuerdo de Reserva MDJ/CTAIP/RSV/001/2025

AM-ENE-P007-023-02 01/feb/25 152301 AMPLI. LIQUIDA AM-ENE-P007- 01-feb-25 P007-023 EROGACIONES CONTINGENTES DE FEIEF 0.81 0.00 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.81 0.00 AM-FEB-P007-024-01 12/feb/25 152802 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 12-feb-25 P007-024 EROGACIONES CONTINGENTES DE 663,634.00 0.00 PARTICIPACIONES 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 663,634.00 0.00 AM-FEB-P007-009-01 28/feb/25 152802 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-009 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.07 0.00 Participaciones 2023 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.07 0.00 AM-FEB-P007-010-01 28/feb/25 152804 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-010 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 0.65 0.00 PARTICIPABLE 2023 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.65 0.00 AM-FEB-P007-012-01 28/feb/25 152802 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-012 EROGACIONES CONTINGENTES DE 29,404.97 0.00 PARTICIPACIONES 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 29,404.97 0.00 AM-FEB-P007-014-01 28/feb/25 152804 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-014 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 19,409.84 0.00 PARTICIPABLE 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 19,409.84 0.00 AM-FEB-P007-016-01 28/feb/25 152805 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-016 EROGACIONES CONTINGENTES DE 2.5% 1,889.70 0.00 DE IMPUESTO

YBB

[Handwritten mark]

AS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

SOBRE NOMINA 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 1,889.70 0.00 AM-FEB-P007-017-01 28/feb/25 140101 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-017 EROGACIONES CONTINGENTES DE 8,971.40 0.00 INGRESOS DE GESTION 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 8,971.40 0.00 AM-FEB-P007-019-01 28/feb/25 252308 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-019 EROGACIONES CONTINGENTES DE 1,873.22 0.00 HIDROCARBUROS 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 1,873.22 0.00 AM-FEB-P007-021-01 28/feb/25 110105 AMPLI. LIQUIDA

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa MONTOS presupuestados y ejercidos en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 10 de abril de 2025 y con el Acuerdo de Reserva MDJ/CTAIP/RSV/001/2025

152301 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-023 EROGACIONES CONTINGENTES DE FEIEF 0.81 0.00 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.81 0.00 AM-FEB-P007-025-01 28/feb/25 152802 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-025 EROGACIONES CONTINGENTES DE 29,551.79 0.00 PARTICIPACIONES 2025 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 29,551.79 0.00 AM-FEB-P007-026-01 28/feb/25 253304 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-026 EROGACIONES CONTINGENTES DE 527.48 0.00 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2025 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 527.48 0.00 AM-FEB-P007-027-01 28/feb/25 110105 AMPLI. LIQUIDA

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa MONTOS presupuestados y ejercidos en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 10 de abril de 2025 y con el Acuerdo de Reserva MDJ/CTAIP/RSV/001/2025

AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-031 EROGACIONES CONTINGENTES DE 1,362.94 0.00 FONDO III 2023 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 1,362.94 0.00 AM-FEB-P007-032-01 28/feb/25 152802 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-032 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.43 0.00 PARTICIPACIONES 2020 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.43 0.00 AM-FEB-P007-033-01 28/feb/25 152804 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-033 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 0.14 0.00 PARTICIPABLE 2020 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.14 0.00 AM-FEB-P007-034-01



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

28/feb/25 152805 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-034 EROGACIONES CONTINGENTES DE 2.5% 0.09 0.00 DE IMPUESTO SOBRE NOMINA 2020 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.09 0.00 AM-FEB-P007-035-01 28/feb/25 152301 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-035 EROGACIONES CONTINGENTES DE FEIEF 0.35 0.00 2020 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.35 0.00 AM-FEB-P007-036-01 28/feb/25 152802 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-036 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.01 0.00 PARTICIPACIONES 2019 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.01 0.00 AM-FEB-P007-037-01 28/feb/25 152802 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-037 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.03 0.00 PARTICIPACIONES 2018 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.03 0.00 AM-FEB-P007-038-01 28/feb/25 152804 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-038 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 0.10 0.00 PARTICIPABLE 2018 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.10 0.00 AM-FEB-P007-039-01 28/feb/25 152804 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-039 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 0.27 0.00 PARTICIPABLE 2021 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.27 0.00 AM-FEB-P007-041-01 28/feb/25 140101 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-041 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.32 0.00 INGRESOS DE GESTION 2020 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.32 0.00 AM-FEB-P007-042-01 28/feb/25 140101 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-042 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.08 0.00 INGRESOS DE GESTION 2018 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 0.08 0.00 AM-FEB-P007-043-01 28/feb/25 152804 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-043 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 5,845.16 0.00 PARTICIPABLE 2025 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 5,845.16 0.00 AM-FEB-P007-044-01 28/feb/25 152805 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-044 EROGACIONES CONTINGENTES DE 2.5% 524.85 0.00 DE IMPUESTO SOBRE NOMINA 2025 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 524.85 0.00 AM-FEB-P007-045-01 28/feb/25 252314 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-045 EROGACIONES CONTINGENTES DE 14.66 0.00 HIDROCARBUROS TERRESTRE 2025 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 14.66 0.00 AM-FEB-P007-046-01 28/feb/25 252313 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-046 EROGACIONES CONTINGENTES DE 9.46 0.00 HIDROCARBUROS MARITIMO 2025 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES

gms

X

AB

[Handwritten signature]

X

[Handwritten signature]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

CONTINGENTES Total Oficio 9.46 0.00 AM-FEB-P007-047-01 28/feb/25
253303 AMPLI. LIQUIDA AM-FEB-P007- 28-feb-25 P007-047 EROGACIONES
CONTINGENTES DE FAIS 80.42 0.00 MUNICIPAL 2025 (INTERESES) 79902
PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 80.42
0.00 Total General 834,109.57 0.00.

SE AUTORIZA LAS REDUCCIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2025;

RED-FEB-P007-029-01 07/feb/25 253303 REDUC. LIQUIDA RED-FEB- 07-feb-
25 P007-029 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 48.23 FONDO III 2024
(INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES
Total [REDACTED]

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa a MONTOS presupuestados y ejercidos en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 10 de abril de 2025 y con el Acuerdo de Reserva MDJ/CTAIP/RSV/001/2025

003-01 26/feb/25 253303 REDUC. LIQUIDA RED-FEB- 26-feb-25 P007-003
EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 3,083,030.00 FONDO III 2025
79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio
0.00 3,083,030.00 Total General 0.00 3,083,222.81

SE AUTORIZA LAS TRANSFERENCIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025;

TR-FEB-K007-001-01 01/feb/25 252308 TRANSFERENCIA TR-FEB-K007- 01-
feb-25 K007-001 REHABILITACION CON GRAVA DE 736,901.22 0.00
REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL CAMINO RA. SAN MIGUEL
AFUERA (SECTOR LOS REYES), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
61502 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DE
COMUNICACION P007-018 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00
736,901.22 HIDROCARBUROS 2024 79902 PROVISIONES PARA
EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 736,901.22 736,901.22 TR-FEB-
M001-019-01 01/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 01-feb-25
P005-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 33104 OTRAS
ASESORIAS PARA LA 0.00 94,999.96 OPERACION DE PROGRAMAS M001-
019 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 94,999.96 0.00 DIRECCION DE
ATENCIÓN CIUDADANA 32701 PATENTES, DERECHOS DE AUTOR,
REGALIAS Y OTROS Total Oficio 94,999.96 94,999.96 TR-FEB-M001-029-01
01/feb/25 152805 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 01-feb-25 M001-029
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 41,649.55 0.00 DIRECCION DE



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ADMINISTRACION 21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA M001-029 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 65,892.91 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS M001-029 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 30,000.00 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO M001-029 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 54,481.43 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES M001-029 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 12,122.00 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE M001-029 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 126,380.64 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 33305 SERVICIOS DE CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIÓN P007-015 EROGACIONES CONTINGENTES DE 2.5% 0.00 330,526.53 DE IMPUESTO SOBRE NOMINA 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 330,526.53 330,526.53 TR-FEB-P008-002-01 01/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-P008- 01-feb-25 P008-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 770,000.03 0.00 DE FINANZAS 32701 PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS P008-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 0.00 770,000.03 DE FINANZAS 33104 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS Total Oficio 770,000.03 770,000.03 TR-FEB-E029-002-01 03/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-E029- 03-feb-25 E029-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO 1,740.00 0.00 CIVIL 21503 MATERIAL IMPRESO E029-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO 24,000.40 0.00 CIVIL 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS E029-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO 6,438.00 0.00 CIVIL 32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO P007-004 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 32,178.40 INGRESOS DE GESTIÓN 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 32,178.40 32,178.40 TR-FEB-M001-030-01 03/feb/25 152805 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 03-feb-25 M001-030 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 4,500.00 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION (INTERESES) 22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN M001-030 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 4,500.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION (INTERESES) 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom.



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS Total Oficio 4,500.00 4,500.00 TR-FEB-P005-008-01 03/feb/25 152804 TRANSFERENCIA TR-FEB-P005- 03-feb-25 P005-008 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA 20,700.00 0.00 PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS P005-008 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE 974.40 0.00 ALIMENTACIÓN P005-008 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO 67,999.20 0.00 M001-027 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE EN 0.00 89,673.60 EDIFICIOS PUBLICOS 31101 ENERGIA ELECTRICA Total Oficio 89,673.60 89,673.60 TR-FEB-E028-002-01 04/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-E028- 04-feb-25 E028-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE 8,100.00 0.00 PROTECCION CIVIL 37504 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES E028-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE 4,810.50 0.00 PROTECCION CIVIL 37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES P007-004 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 16,100.00 INGRESOS DE GESTION 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES E028-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE 3,189.50 0.00 PROTECCION CIVIL 37104 PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES Total Oficio 16,100.00 16,100.00 TR-FEB-E011-002-01 05/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-E011- 05-feb-25 E011-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, 2,264.61 0.00 ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO 29101 HERRAMIENTAS MENORES E011-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, 0.00 2,264.61 ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO 27201 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Total Oficio 2,264.61 2,264.61 TR-FEB-M001-016-01 05/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 05-feb-25 M001-016 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 5,417.20 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION M001-016 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 1,312.20 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 27201 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL M001-016 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 7,209.14 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 29101 HERRAMIENTAS MENORES P007-004 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 13,938.54 INGRESOS DE GESTION 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 13,938.54 13,938.54 TR-FEB-M001-017-01 05/feb/25 140101

K98

[Handwritten mark]

AS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 05-feb-25 M001-017 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 14,844.73 0.00 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO P007-004 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 14,844.73 INGRESOS DE GESTION 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 14,844.73 14,844.73 TR-FEB-P005-001-01 07/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P005- 07-feb-25 P005-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 37104 PASAJES AEREOS NACIONALES PARA 13,437.00 0.00 SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 13,437.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 13,437.00 13,437.00 TR-FEB-P005-001-04 10/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P005- 10-feb-25 P005-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 37504 VIATICOS NACIONALES PARA 5,400.00 0.00 SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES P007-024 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 5,400.00 PARTICIPACIONES 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 5,400.00 5,400.00 TR-FEB-P007-002-01 10/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-P007- 10-feb-25 P007-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 5,394.00 0.00 DE PROGRAMACION 32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO P007-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 5,301.60 0.00 DE PROGRAMACION 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS P007-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 127.60 0.00 DE PROGRAMACION 22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN P007-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 3,828.00 0.00 DE PROGRAMACION 21503 MATERIAL IMPRESO P007-004 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 14,651.20 INGRESOS DE GESTION 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 14,651.20 14,651.20 TR-FEB-P008-002-02 10/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-P008- 10-feb-25 P008-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 10,440.00 0.00 DE FINANZAS 33605 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES M001-013 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 0.00 10,440.00 DE DESARROLLO 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO Total Oficio 10,440.00 10,440.00 TR-FEB-E056-001-02 13/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E056- 13-feb-25 E056-001

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y 34,394.00 0.00 RECOLECCION DE BASURA 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE E056-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y 51,620.00 0.00 RECOLECCION DE BASURA 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES P007-024 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 86,014.00 PARTICIPACIONES 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 86,014.00 86,014.00 TR-FEB-M001-001-01 13/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 13-feb-25 M001-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 4,980.00 0.00 DE DESARROLLO 12201 REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 4,980.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 4,980.00 4,980.00 TR-FEB-M001-022-01 13/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 13-feb-25 M001-022 GASTOS DE OPERACION DEL CENDI 24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE 1,863.54 0.00 CONSTRUCCION Y REPARACION P007-004 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 1,863.54 INGRESOS DE GESTION 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 1,863.54 1,863.54 TR-FEB-M001-024-01 13/feb/25 152804 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 13-feb-25 M001-024 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 4,176.00 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 21503 MATERIAL IMPRESO M001-027 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE EN 0.00 4,176.00 EDIFICIOS PUBLICOS 31101 ENERGIA ELECTRICA Total Oficio 4,176.00 4,176.00 TR-FEB-M001-024-02 13/feb/25 152804 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 13-feb-25 M001-024 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA 15,677.23 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION M001-027 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE EN 0.00 15,677.23 EDIFICIOS PUBLICOS 31101 ENERGIA ELECTRICA Total Oficio 15,677.23 15,677.23 TR-FEB-P005-002-01 13/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P005- 13-feb-25 P005-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE 5,609.58 0.00 COMUNICACIÓN SOCIAL 13415 COMPENSACIONES M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 5,609.58 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 5,609.58 5,609.58 TR-FEB-M001-018-01 18/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 18-feb-25 M001-018 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 3,273.81 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO M001-018 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 3,273.81 DIRECCION DE ADMINISTRACION 35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Total Oficio 3,273.81 3,273.81 TR-FEB-M001-021-01 18/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 18-feb-25 M001-021

RSY

[Handwritten mark]

AS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 4,640.00 0.00 COORDINACION DEL DIF
 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL M001-021 GASTOS DE OPERACIÓN DE
 LA 2,581.00 0.00 COORDINACION DEL DIF 22102 PRODUCTOS
 ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE
 SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE
 READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS M001-021 GASTOS DE OPERACIÓN DE
 LA 3,930.08 0.00 COORDINACION DEL DIF 21503 MATERIAL IMPRESO
 M001-021 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 162.40 0.00 COORDINACION DEL
 DIF 22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN P007-004
 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 11,313.48 INGRESOS DE
 GESTION 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES
 CONTINGENTES Total Oficio 11,313.48 11,313.48 TR-FEB-P005-001-06
 19/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P005- 19-feb-25 P007-024
 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 5,871.84 PARTICIPACIONES 2025
 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES P005-001
 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 37104 PÁSAJES AEREOS
 NACIONALES PARA 5,871.84 0.00 SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN
 EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES Total Oficio
 5,871.84 5,871.84 TR-FEB-P005-001-05 20/feb/25 152802 TRANSFERENCIA
 TR-FEB-P005- 20-feb-25 P005-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE
 PRESIDENCIA 37504 VIATICOS NACIONALES PARA 4,317.84 0.00
 SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES
 P007-024 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 4,317.84
 PARTICIPACIONES 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES
 CONTINGENTES Total Oficio 4,317.84 4,317.84 TR-FEB-M001-007-01
 24/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 24-feb-25 M001-007
 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 190,373.06 0.00 DIRECCION DE
 ADMINISTRACION 21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL
 PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS P007-024
 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 190,373.06 PARTICIPACIONES
 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total
 Oficio 190,373.06 190,373.06 TR-FEB-O002-002-01 24/feb/25 140101
 TRANSFERENCIA TR-FEB-O002- 24-feb-25 O002-002 GASTOS DE
 OPERACIÓN DE DIRECCION 3,828.00 0.00 DE CONTRALORIA 21503
 MATERIAL IMPRESO P007-004 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00
 3,828.00 INGRESOS DE GESTION 2025 79902 PROVISIONES PARA
 EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 3,828.00 3,828.00 TR-FEB-
 E011-001-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E011- 25-feb-25
 E011-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, 1,572.60 0.00
 ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO 13415 COMPENSACIONES M001-007
 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 1,572.60 DIRECCION DE
 ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales
 de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 1,572.60 1,572.60 TR-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

FEB-E011-003-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E011- 25-feb-25 E011-003 GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, 74,000.00 0.00 ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 74,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 74,000.00 74,000.00

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa MONTOS presupuestados y ejercidos en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 10 de abril de 2025 y con el Acuerdo de Reserva MDJ/CTAIP/RSV/001/2025

E028-003-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E028- 25-feb-25 E028-003 GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE 124,000.00 0.00 PROTECCION CIVIL 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 124,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 124,000.00 124,000.00 TR-FEB-E029-001-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E029- 25-feb-25 E029-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO 2,490.00 0.00 CIVIL 11301 SUELDOS DE BASE E029-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO 11,250.42 0.00 CIVIL 13415 COMPENSACIONES E029-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO 647.40 0.00 CIVIL 14106 APORTACIONES AL ISSET M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 14,387.82 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 14 387.82 14.387.82

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa MONTOS presupuestados y ejercidos en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 10 de abril de 2025 y con el Acuerdo de Reserva MDJ/CTAIP/RSV/001/2025

TR-FEB-E056-001-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E056- 25-feb-25 E056-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y 6,225.00 0.00 RECOLECCION DE BASURA 12201 REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL E056-001 GASTOS DE



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

OPERACIÓN DE LIMPIA Y 4,520.07 0.00 RECOLECCION DE BASURA 13415
 COMPENSACIONES M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00
 10,745.07 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones
 establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de
 trabajo E056-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y 0.00 0.00
 RECOLECCION DE BASURA 39602 OTROS GASTOS POR
 RESPONSABILIDADES Total Oficio 10,745.07 10,745.07 TR-FEB-E056-001-04
 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E056- 25-feb-25 E056-001
 GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y 99,859.76 0.00 RECOLECCION DE
 BASURA 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE
 TRANSPORTE P007-024 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00
 99,859.76 PARTICIPACIONES 2025 79902 PROVISIONES PARA
 EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 99,859.76 99,859.76 TR-FEB-
 E057-001-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E057- 25-feb-25
 E057-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE 77.30 0.00 MANTENIMIENTO A
 VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS 13101 PRIMA QUINQUENAL POR
 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS M001-007 GASTOS DE
 OPERACIÓN DE LA 0.00 77.30 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401
 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos
 colectivos de trabajo Total Oficio 77.30 77.30 TR-FEB-E057-003-01 25/feb/25
 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E057- 25-feb-25 E057-003 GASTOS DE
 OPERACIÓN DE 6,609.68 0.00 MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y
 ESPACIOS PUBLICOS 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE
 EQUIPO DE TRANSPORTE E057-003 GASTOS DE OPERACIÓN DE
 149,390.32 0.00 MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS
 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS
 TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES
 DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE
 PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00
 156,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA
 EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 156,000.00 156,000.00 TR-FEB-
 E058-006-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E058- 25-feb-25
 E058-006 GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO 21,193.20 0.00
 PUBLICO 24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO E058-006
 GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO 18,806.80 0.00 PUBLICO 26102
 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS
 TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES
 DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE
 PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00
 40,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA
 EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 40,000.00 40,000.00 TR-FEB-
 E50-001-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E50- 25-feb-25 E50-
 001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 2,490.00 0.00 DE ATENCION

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

A LA MUJER 12201 REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL E50-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION-5,609.58 0.00 DE ATENCION A LA MUJER 13415 COMPENSACIONES M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 8,099.58 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 8,099.58 8,099.58 TR-FEB-K015-006-01 25/feb/25 152804 TRANSFERENCIA TR-FEB-K015- 25-feb-25 K015-006 ADQUISICION DE EQUIPOS Y BIENES PARA 462,423.41 0.00 LA ADMINISTRACION 56501 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES E058-004 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE 0.00 82,423.41 ALUMBRADO PUBLICO DEVENGADOS EN EJERCICIO 2024 31101 ENERGIA ELECTRICA M001-028 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE 0.00 380,000.00 EDIFICIOS PUBLICOS, UNIDADES DEPORTIVAS, CARCAMOS Y POZOS DE AGUA POTABLE DEVENGADOS EN EJERCICIO 2024 31101 ENERGIA ELECTRICA Total Oficio 462,423.41 462,423.41 TR-FEB-L001-003-01 25/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-L001- 25-feb-25 L001-003 PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS 174,561.21 0.00 INELUDIBLES 39401 EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE P007-017 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 174,561.21 INGRESOS DE GESTION 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 174,561.21 174,561.21 TR-FEB-M001-001-02 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 20,045.54 0.00 DE DESARROLLO 13415 COMPENSACIONES M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 20,045.54 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 20,045.54 20,045.54 TR-FEB-M001-002-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO 200.00 0.00 MUNICIPAL 13415 COMPENSACIONES M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 200.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 200.00 200.00 TR-FEB-M001-003-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-003 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 2,490.00 0.00 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO 12201 REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL M001-003 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 15,517.16 0.00 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO 13415 COMPENSACIONES M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 18,007.16 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 18,007.16 18,007.16 TR-FEB-M001-004-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-004 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 1,457.71 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 11301 SUELDOS DE BASE M001-004 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 378.99 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 14106 APORTACIONES AL ISSET M001-004 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 940.54 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo M001-004 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 160.98 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 2,938.22 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 2,938.22 2,938.22 TR-FEB-M001-005-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 10,261.10 0.00 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 11301 SUELDOS DE BASE M001-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 253.96 0.00 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS M001-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 2,667.90 0.00 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 14106 APORTACIONES AL ISSET M001-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 3,762.16 0.00 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo M001-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 469.67 0.00 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 17,414.79 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 17,414.79 17,414.79 TR-FEB-M001-009-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-009 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 1,885.95 0.00 DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE 11301 SUELDOS DE BASE M001-009 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 13415 COMPENSACIONES 4,302.18 0.00 DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE M001-009 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 490.35 0.00 DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE 14106 APORTACIONES AL ISSET M001-009 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 940.54 0.00 DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo M001-009 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 160.98 0.00 DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE 17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 617.38

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 8,397.38 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 8,397.38 8,397.38 TR-FEB-M001-010-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-010 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 11,380.95 0.00 COORDINACION DEL DIF 11301 SUELDOS DE BASE M001-010 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 32,310.96 0.00 COORDINACION DEL DIF 13415 COMPENSACIONES M001-010 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 2,959.06 0.00 COORDINACION DEL DIF 14106 APORTACIONES AL ISSET M001-010 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 940.54 0.00 COORDINACION DEL DIF 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo M001-010 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 160.98 0.00 COORDINACION DEL DIF 17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO M001-011 GASTOS DE OPERACION DEL CENDI 13415 COMPENSACIONES 11,324.84 0.00 M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 59,077.33 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 59,077.33 59,077.33 TR-FEB-M001-033-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-033 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 17,864.00 0.00 DE DESARROLLO 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE M001-033 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 116,136.00 0.00 DE DESARROLLO 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 134,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 134,000.00 134,000.00 TR-FEB-M001-034-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-034 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 49,827.80 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE M001-034 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 52,200.00 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES M001-034 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 57,972.20 0.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025

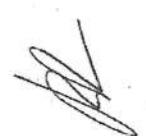


"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

160,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 160,000.00 160,000.00 TR-FEB-M001-035-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-035 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 74,000.00 0.00 DIRECCION DE ADMINISTRACION 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 74,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 74,000.00 74,000.00 TR-FEB-M001-036-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 25-feb-25 M001-036 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 68,590.80 0.00 COORDINACION DEL DIF 21601 MATERIAL DE LIMPIEZA M001-036 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 4,516.46 0.00 COORDINACION DEL DIF 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE M001-036 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 50,000.00 0.00 COORDINACION DEL DIF 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS M001-036 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 191,892.74 0.00 COORDINACION DEL DIF 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 315,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 315,000.00 315,000.00 TR-FEB-O002-001-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-O002- 25-feb-25 O002-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 2,490.00 0.00 DE CONTRALORIA 12201 REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL O002-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 19,771.66 0.00 DE CONTRALORIA 13415 COMPENSACIONES M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 22,261.66 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 22,261.66 22,261.66 TR-FEB-O002-003-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-O002- 25-feb-25 O002-003 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 40,000.00 0.00 DE CONTRALORIA 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 40,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 40,000.00 40,000.00 TR-FEB-P005-001-03 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P005- 25-feb-25







2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

P005-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 11101 DIETAS 38,721.20 0.00 P005-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 11301 SUELDOS DE BASE 5,725.24 0.00 P005-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 14106 APORTACIONES AL ISSET 841.14 0.00 M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 45,287.58 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 45,287.58 45,287.58 TR-FEB-P005-003-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P005- 25-feb-25 P005-003 GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA 1,500.00 0.00 DEL AYUNTAMIENTO 11101 DIETAS P005-003 GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA 7,816.32 0.00 DEL AYUNTAMIENTO 12201 REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL P005-003 GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA 35,265.82 0.00 DEL AYUNTAMIENTO 13415 COMPENSACIONES M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 44,582.14 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 44,582.14 44,582.14 TR-FEB-P005-009-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P005- 25-feb-25 P005-009 GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y 136,000.00 0.00 ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 136,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 136,000.00 136,000.00 TR-FEB-P005-010-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P005- 25-feb-25 P005-010 GASTOS DE OPERACIÓN DE 1,786.40 0.00 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE P005-010 GASTOS DE OPERACIÓN DE 32,213.60 0.00 COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO P007-011 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 34,000.00 PARTICIPACIONES 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 34,000.00 34,000.00 TR-FEB-P008-001-01 25/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P008- 25-feb-25 P008-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 2,490.00 0.00 DE FINANZAS 11301 SUELDOS DE BASE P008-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 5,056.86 0.00 DE FINANZAS 13415 COMPENSACIONES P008-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 647.40 0.00 DE FINANZAS 14106 APORTACIONES AL ISSET M001-007 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 8,194.26 DIRECCION DE ADMINISTRACION 15401

Kub

[Signature]

AS

[Signature]

[Signature]

[Signature]



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo Total Oficio 8,194.26 8,194.26 TR-FEB-E056-002-01 26/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-E056- 26-feb-25 E056-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y 168,000.00 0.00 RECOLECCION DE BASURA 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO M001-016 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 0.00 100,000.00 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO M001-013 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 0.00 68,000.00 DE DESARROLLO 26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO Total Oficio 168,000.00 168,000.00 TR-FEB-M001-017-02 27/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-M001- 27-feb-25 M001-017 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA 4,060.00 0.00 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL P007-004 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 4,060.00 INGRESOS DE GESTION 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 4,060.00 4,060.00 TR-FEB-P008-001-02 27/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-P008- 27-feb-25 P008-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 150,430.00 0.00 DE FINANZAS 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES P007-024 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 150,430.00 PARTICIPACIONES 2025 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 150,430.00 150,430.00 TR-FEB-E014-001-01 28/feb/25 152804 TRANSFERENCIA TR-FEB-E014- 28-feb-25 E014-001 FESTEJO DE DIA DE REYES 2025 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA 0.00 83,044.64 PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS E014-001 FESTEJO DE DIA DE REYES 2025 24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA 0.00 3.01 CONSTRUCCION P007-013 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES 83,047.65 0.00 PARTICIPABLE 2024 CONTINGENTES Total Oficio 83,047.65 83,047.65 TR-FEB-E056-001-03 28/feb/25 152802 TRANSFERENCIA TR-FEB-E056- 28-feb-25 E056-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y 70,242.14 0.00 RECOLECCION DE BASURA 39602 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES P007-024 EROGACIONES CONTINGENTES DE 0.00 70,242.14 PARTICIPACIONES 2025 79902 PROVISIONES PARA



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 70,242.14 70,242.14 TR-FEB-F036-001-01 28/feb/25 152804 TRANSFERENCIA TR-FEB-F036- 28-feb-25 F036-001 FESTEJO DE FERIA JAHUACAPA 2025 38401 EXPOSICIONES 0.00 135.34 P007-013 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 135.34 0.00 PARTICIPABLE 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 135.34 135.34 TR-FEB-F036-007-01 28/feb/25 152804 TRANSFERENCIA TR-FEB-F036- 28-feb-25 F036-007 FERIA DEL TAMAL 2025 (INTERESES) 38401 EXPOSICIONES 0.00 2,436.64 P007-014 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 2,436.64 0.00 PARTICIPABLE 2024 (INTERESES) 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 2,436.64 2,436.64 TR-FEB-K015-004-01 28/feb/25 253304

K86

[Firma]

[Firma]

AS

[Firma]

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa MONTOS presupuestados y ejercidos en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 10 de abril de 2025 y con el Acuerdo de Reserva MDJ/CTAIP/RSV/001/2025

TRANSFERENCIA TR-FEB-O001- 28-feb-25 O001-003 INFORME DE CIEN DIAS DE GOBIERNO 22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE 0.00 3,991.00 ALIMENTACIÓN O001-003 INFORME DE CIEN DIAS DE GOBIERNO 32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO 0.00 0.12 O001-003 INFORME DE CIEN DIAS DE GOBIERNO 36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, 0.00 16,305.30 DEL SONIDO Y DEL VIDEO P007-013 EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR 20,296.42 0.00 PARTICIPABLE 2024 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES Total Oficio 20,296.42 20,296.42 TR-FEB-P008-002-03 28/feb/25 140101 TRANSFERENCIA TR-FEB-P008- 28-feb-25 P008-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 4,842.82 0.00 DE FINANZAS 34102 OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS P008-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION 0.00 4,842.82 DE FINANZAS 33104 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS Total Oficio 4,842.82 4,842.82 Total General 5,449,941.96 5,449,941.96

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO, Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

[Firma]

ACUERDO 1.IV.09.04.2025. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE POR VOTACIÓN UNÁNIME



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DEL H. CABILDO SE APROBARON LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS (AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS) CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025. DESCRITO Y DETALLADO EN EL PUNTO NÚMERO 05 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. ANEXO 1.

06.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA AMBULANCIA POR PARTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), PARA DARLE DE ALTA CONTABLEMENTE Y EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA EN VOZ ALTA Y CLARA AL OFICIO MDJ/DA/394/2025 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL L.C.P. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN BOCANEGRA, QUIEN FUNGE EN ESTE H. AYUNTAMIENTO COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; PRESIDENTE MUNICIPAL LE CEDO EL USO DE LA VOZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, QUIEN MANIFIESTA QUE PRESENTO ANTE USTEDES PARA SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO LA DONACIÓN DE LA AMBULANCIA POR PARTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), PARA DARLE DE ALTA CONTABLEMENTE Y EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

UNIDAD MÓVIL EQUIPADA Y ACONDICIONADA COMO AMBULANCIA, MARCA RAM, MODELO RAM 2500 PROMASTER-11.5 M3 2024, VERSIÓN RAM 2500 PROMASTER-11, MOTOR HECHO EN MÉXICO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO, Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 2.IV.09.04.2025. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE POR VOTACIÓN UNÁNIME DEL H. CABILDO SE APROBÓ LA DONACIÓN DE LA AMBULANCIA POR PARTE DE



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), PARA DARLE DE ALTA CONTABLEMENTE Y EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. DESCRITO Y DETALLADO EN EL PUNTO NÚMERO 06 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. ANEXO 2.

07.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON SU MONTO PRESUPUESTADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

ACUERDO N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DE I004 III FAIS MUNICIPAL 2025.

PROYECTO N°: K007-002.- PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN LA RANCHERÍA TEQUILA 1RA. (LA AURORA), MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO. DE LA RA. TEQUILA 1RA. SECC. (LA AURORA) A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES POR UN IMPORTE DE \$2,553,104.09 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS 09/100 M.N.) BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATO.

PROYECTO N°: K007-003.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON SOBRECARPETA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA RANCHERÍA CHIPILINAR 1RA. (TANQUE ELEVADO) EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO DE LA RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SERVICIOS MUNICIPALES POR UN IMPORTE DE \$3,056,865.64 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.) BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA EN VOZ ALTA Y CLARA AL OFICIO MDJ/DPM/302/2025 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR ROMÁN VIDAL SOSA, QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, QUIEN MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 80 FRACCIÓN III, VI, VIII Y XI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN BASE A LO QUE ESTIPULA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS NORMAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CONTABILIDAD PRESENTO ANTE USTEDES PARA SU APROBACIÓN

Handwritten signatures and initials on the left margin: KRB, a signature, another signature, and AS.

Handwritten signature and initials on the left margin: a signature and the initials 'hd'.



2024 - 2027

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON SUS MONTOS PRESUPUESTADOS POR FUENTE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

APROBACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS DE 1004 III FAIS MUNICIPAL 2025

Nº DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	IMPORTE
MU.08	CONTRATO	K007-002	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA RANCHERIA TEQUILA 1RA. (LA AURORA), MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	270090030	RA. TEQUILA 1RA. SECC. (LA AURORA)	\$ 2,553,104.09
MU.08	CONTRATO	K007-003	REHABILITACION DE CAMINO CON SOBRECARPETA DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LA RANCHERIA CHIPILINAR 1RA. (TANQUE ELEVADO) EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	270090011	RA. CHIPILINAR 1RA. SECC.	\$ 3,056,865.64
TOTAL						\$ 5,609,969.73

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO, Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 3.IV.09.04.2025. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE POR VOTACIÓN UNÁNIME DEL H. CABILDO APROBÓ LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON SU MONTO PRESUPUESTADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ACUERDO N° 01.- APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DE 1004 III FAIS MUNICIPAL 2025: PROYECTO N°: K007-002 Y PROYECTO N°: K007-003, DESCRITOS Y DETALLADOS EN EL PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. ANEXO 3.

08.- ASUNTOS GENERALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ A LOS REGIDORES MANIFESTARAN SI TENÍAN ASUNTOS GENERALES QUE ABORDAR, A LO CUAL NINGUNO DE LOS REGIDORES SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ, POR LO QUE AL NO HABER ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR POR PARTE DE LOS REGIDORES, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO EXISTEN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.



2024 - 2027

**ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
09 DE ABRIL 2025**



"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

09.- CLAUSURA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CEDE LA PALABRA AL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN EXPRESA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, SIENDO LAS TRECE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 09 DEL MES DE ABRIL DEL 2025, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LA PRESENTE ACTA, LOS QUE QUISIERON Y EN ELLA INTERVINIERON. "EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA".


C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SILVIA ARRAÍZ GALLEGOS
SÍNDICA DE HACIENDA


LIC. KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA
3ERA. REGIDORA


C.P. RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ
4TO. REGIDOR


PROFA. MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO
5TA. REGIDORA


LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del 10 de abril del año 2025, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; L.C.P. Isela Arias de la Cruz, Presidenta del Comité de Transparencia y Contralora Municipal; Lic. Francisco Mayo Domínguez, Primer Vocal del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos y L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra, Segundo Vocal de Comité de Transparencia y Director de Administración por lo que, habiendo Quórum legal, da inicio la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del Orden del Día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. – Análisis de la información considerada como **RESERVADA** en relación a la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito del H. Ayuntamiento del municipio de Jalapa de acuerdo con el **artículo 110 párrafo cuarto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

CUARTO. - Acuerdo en relación al punto Tercero del Orden del Día

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al Orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día correspondiente a la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

1



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del Orden del día, se procedió al análisis y valoración de la información solicitada en el orden siguiente:

La Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa Tabasco, L.C.P. Isela Arias de la Cruz, expone lo siguiente:

Mediante el oficio **MDJ/CTAIP/0053/2025** de fecha 09 de abril de 2025, el Encargado de la Unidad de Transparencia de este ente público, comunico a este Comité, que el día 08 de abril de 2025 recibió el oficio **MDJ/DPM/301/2025**, signado por el Director de Programación en contestación a la solicitud de información presentada a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 26 de marzo del presente año con número de folio **270510300017625** en la que se peticiono: **"Copia en versión electrónica de los montos de recursos programados y ejercidos para GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, lo anterior del año 2020 al año 2025, desglosado por año"** (SIC)

Analizando la información relacionada a lo peticionado, se observa que lo que peticionado encuadra dentro del supuesto previsto en el **artículo 110 párrafo cuarto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Ahora bien, el acceso a la información es un derecho que encuadra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6 párrafo I el cual señala:

Artículo 6o. *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

No obstante, al reconocimiento de este derecho también es destacable señalar que este mismo no es absoluto, es decir, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones fundamentalmente **en relación a la protección de seguridad nacional**, por lo que es necesario citar el artículo 6 último apartado A ultimo párrafo y las siguientes tesis aisladas:

DERECHO A LA INFORMACIÓN, SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD, COMO POR DERECHOS DE TERCEROS.

El derecho a la información consagrado en la última parte del artículo 6o. de la Constitución Federal no es absoluto, sino que, como toda garantía, se halla sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan, fundamentalmente, en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto a los intereses de la sociedad como a los derechos de los gobernados, limitaciones que, incluso, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce en la doctrina como "reserva de información" o "secreto burocrático". En estas condiciones, al encontrarse obligado el Estado, como sujeto pasivo de la citada garantía, a velar por dichos intereses, con apego a las normas constitucionales y legales, el mencionado derecho no puede ser garantizado indiscriminadamente, sino que el respeto a su ejercicio encuentra excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiera; así, en cuanto a la seguridad nacional, se tienen normas que, por un lado, restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público puede generar daños a los intereses nacionales y, por el otro, sancionan la inobservancia de esa reserva; por lo que hace al interés social, se cuenta con normas que tienden a proteger la averiguación de los delitos, la salud y la moral públicas, mientras que por lo que respecta a la protección de la persona existen normas que protegen el derecho a la vida o a la privacidad de los gobernados.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Amparo en revisión 3137/98. Bruno F. Villaseñor. 2 de diciembre de 1999. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Presidente Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro y Castro y José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Gonzalo Arredondo Jiménez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintiocho de marzo en curso, aprobó, con el número LX/2000, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo de dos mil.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VIOLA LA GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P. LX/2000 de rubro: "DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD, COMO POR LOS DÉRECHOS DE TERCEROS.", publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, abril de 2000, página 74, estableció que el ejercicio del derecho a la información no es irrestricto, sino que tiene límites que se sustentan en la protección de la seguridad nacional y en el respeto a los intereses de la sociedad y a los derechos de los gobernados, en atención a la materia de que se trate. En ese sentido, el citado precepto, al remitir a diversas normas ordinarias que establezcan restricciones a la información, no viola la garantía de acceso a la información contenida en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque es jurídicamente adecuado que en las leyes reguladoras de cada materia, el legislador federal o local establezca las restricciones correspondientes y clasifique a determinados datos como confidenciales o reservados, con la condición de que tales límites atiendan a intereses públicos o de los particulares y encuentren justificación racional en función del bien jurídico a proteger, es decir, que exista proporcionalidad y congruencia entre el derecho fundamental de que se trata y la razón que motive la restricción legislativa correspondiente, la cual debe ser adecuada y necesaria para alcanzar el fin perseguido, de manera que las ventajas obtenidas con la reserva compensen el sacrificio que ésta implique para los titulares de la garantía individual mencionada o para la sociedad en general.

Amparo en revisión 50/2008. Rosario Liévana León. 12 de marzo de 2008. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Rómulo Amadeo Figueroa Salmorán.

Es así como el derecho de acceso a la información se encuentra limitado respecto a la información que por su naturaleza no puede ser pública, es decir, información que al hacerse pública puede afectar más allá de beneficiar.

Este Órgano Colegiado conforme a sus facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en aras de salvaguardar la información que no es considerada pública en materia de seguridad, se emite lo siguiente:

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE RESERVA TOTAL DE INFORMACIÓN	
MODALIDAD	RESERVA TOTAL
Información que se reserva:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito. ▪ Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito. ▪ Fotografías y Currículum del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Salario del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito. ▪ Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito. ▪ Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Detenciones ▪ Información e investigaciones de grupos delictivos. ▪ Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.
Área que genera la información	Dirección de Seguridad Pública Dirección de Administración Dirección de Tránsito Dirección de Programación Secretaría del Ayuntamiento
Autoridad y Servidor Público que resguarda la información	C. Miguel Luciano Vázquez. -Director de Seguridad Pública Municipal L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra. – Director de Administración C. Mario Domínguez López. – Director de Tránsito Municipal L.C.P. Román Vidal Sosa. – Director de Programación Lic. Ricardo Ernesto Pérez Echave. – Secretario del Ayuntamiento.
Parte o partes del documento que se reserva	Total
Fuente y archivo donde radica la información:	Dirección de Seguridad Pública Dirección de Administración Dirección de Tránsito Dirección de Programación Secretaría del Ayuntamiento
Plazo de reserva	5 años.
Fecha y Hora de clasificación:	Sala del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 10 del mes de abril de 2025
Fecha de Desclasificación	10 de abril de 2030.

4

4

4



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024 - 2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Fundamento Legal	<p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> Artículo 6 Apartado A inciso I Apartado A inciso VIII párrafo VI</p> <p><i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco</i> Artículo 4 bis inciso II</p> <p><i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> Artículo 112 Fracción I, V y XIII Artículo 114</p> <p><i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</i> Artículo 48 fracción II y VI Artículo 114, Fracción I Artículo 108 Artículo 112 Artículo 121 fracción I, IV, XII y XVII Artículo 122 Artículo 143</p> <p><i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas</i> Décimo Octavo</p> <p><i>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</i> Artículo 40 fracción XXI Artículo 110 párrafo cuarto</p> <p><i>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco</i> Artículo 58 fracción XXV</p>
-------------------------	---

Lo anterior en virtud, se adecúan a los supuestos previstos y en consecuencia éstas deben ser restringidas en su modalidad de **RESERVA TOTAL**, ya que el contenido de dicha información encuadra dentro de los supuestos jurídicos previstos en el artículo 6º fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110 párrafo cuarto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 112 fracción I, V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 108, 112, 114 y 121 fracciones I, IV, XII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Quinto, Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **CONFIRMA** clasificar como restringida en su modalidad de **RESERVA TOTAL**, la información



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

correspondiente a: "Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y Currículum del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito." Toda vez que se estaría entregando información clasificada como reservada, ya que la fuente de la información radica en la Base de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Base de Datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública, información que, por mandato de Ley, en este Sujeto Obligado se encuentra impedida legalmente para poder otorgarla.

Asimismo, se perdería la secrecía de la base de datos con la que se trabaja en conjunto, para el combate a la delincuencia organizada. Lo que permitiría hacer un seguimiento a la capacidad de fuerza y reacción con la que se cuenta actualmente, en virtud que, la información podría llegar a manos de los grupos delincuenciales, generando un riesgo inminente a las funciones de esta Institución policial, tendiente a preservar, resguardar la vida, el orden y la paz pública, poniendo en peligro la tranquilidad y la paz de los ciudadanos en el municipio de Jalapa. Lo anterior, concatenado con el punto Décimo Octavo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se estaría violentando lo establecido en los artículos 108, 109, 111, 112 fracción I, 114 fracción I, 116, 117, **121 fracciones I**, 122 y 143 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 6 apartado A, inciso I.- A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Artículo 6 Apartado A, Inciso VIII párrafo sexto. - La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 4 bis



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

II.- Sólo con motivo de salvaguardar el interés público y por un período de tiempo previamente determinado, la información pública podrá reservarse en los términos y condiciones que fijen las leyes;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas

Artículo 108. Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen Documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del Documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente Título como información clasificada.

En ningún caso se podrán clasificar Documentos antes de que se genere la información.

La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño.

Artículo 112. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

(...)

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

XIII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia, siempre que esté directamente relacionado con procesos o procedimientos administrativos o judiciales que no hayan quedado firmes;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 48.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

Fracción II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

Fracción VI. - Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;

Se estima que tiene carácter de reservada la información relacionada con el supuesto previsto en el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 108.- La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas.

Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;
- II. Expire el plazo de clasificación;
- III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información; o
- IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título.

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño.

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 114.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- XIII. Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las XVII. Se refiera a servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad

4

X

A



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

pública, procuración e impartición de justicia, que pudiera poner en peligro su vida, la de otros servidores públicos o de terceros;

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

CAPÍTULO II DE LA CLASIFICACIÓN CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

Décimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de difundirse actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional cuando:

IV. Se obstaculicen o bloqueen las actividades de inteligencia o contrainteligencia y cuando se revelen normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo que sean útiles para la generación de inteligencia para la seguridad nacional;

VII. Se puedan menoscabar, obstaculizar o dificultar las estrategias o acciones para combatir la delincuencia organizada, la comisión de los delitos contra la seguridad de la nación, entendiéndose estos últimos como traición a la patria, espionaje, sedición, motín, rebelión, terrorismo, sabotaje, conspiración, el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;

Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad nacional; sus normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignent.

Décimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales.

Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistemas de comunicaciones.

Trigésimo tercero. Para la aplicación de la prueba de daño a la que hace referencia el artículo 104 de la Ley General, los sujetos obligados atenderán lo siguiente:



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

- I. Se deberá citar la fracción y, en su caso, la causal aplicable del artículo 113 de la Ley General, vinculándola con el Lineamiento específico del presente ordenamiento y, cuando corresponda, el supuesto normativo que expresamente le otorga el carácter de información reservada;
- II. Mediante la ponderación de los intereses en conflicto, los sujetos obligados deberán demostrar que la publicidad de la información solicitada generaría un riesgo de perjuicio y, por lo tanto, tendrán que acreditar que éste último rebasa el interés público protegido por la reserva;
- III. Se debe de acreditar el vínculo entre la difusión de la información y la afectación del interés jurídico tutelado de que se trate;
- IV. Precisar las razones objetivas por las que la apertura de la información generaría una afectación, a través de los elementos de un riesgo real, demostrable e identificable;
- V. En la motivación de la clasificación, el Sujeto Obligado deberá acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar del daño, y
- VI. Deberán elegir la opción de excepción al acceso a la información que menos lo restrinja, la cual será adecuada y proporcional para la protección del interés público, y deberá interferir lo menos posible en el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 110.- Los integrantes del Sistema están obligados a permitir la interconexión de sus Bases de Datos para compartir la información sobre Seguridad Pública con el Sistema Nacional de Información, en los términos de esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Para efecto de dar cumplimiento al párrafo anterior, se adoptarán los mecanismos tecnológicos necesarios para la interconexión en tiempo real y respaldo de la información.

La información contenida en las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, podrá ser certificada por la autoridad respectiva y tendrá el valor probatorio que las disposiciones legales determinen.

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema.

Derivado del cuerpo normativo invocado, se obtiene que la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la Información contenida en ellos, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito es clasificación reservada.

Es por ello que, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con el punto número Trigésimo Cuarto, segundo párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación

10



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se considera que el plazo a que estará sujeta la reserva a partir de esta fecha sea de 5 años.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 48 fracción VI, 108, 109, 111, 116, 117, 121 fracciones I, y 122 y 143 fracción 1 inciso a) b) de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Tabasco, **este Comité de Transparencia tuvo acceso y conocimiento de la información resguardada por la Dirección Seguridad Pública; y previo análisis de la misma se determinó que efectivamente se encuentra dentro de las causales de reserva** que establecen los artículos 100, 103, 104, 105, 106 y 112 fracción I, V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo, Décimo Séptimo fracciones VII y Párrafo Segundo, Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que de hacerse pública la información de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito; la divulgación de la información antes referida, le daría ventajas a la delincuencia común y organizada, y se perdería la secrecía de la base de datos con la que se trabaja en conjunto, para el combate a la delincuencia organizada. Lo que permitiría hacer un seguimiento a la capacidad de fuerza y reacción con la que se cuenta actualmente, en virtud que, la información podría llegar a manos de los grupos delincuenciales, generando un riesgo inminente a las funciones de esta Institución policial, tendiente a preservar, resguardar la vida, el orden y la paz pública, poniendo el peligro la tranquilidad y la paz de los ciudadanos en el Estado de Tabasco, toda vez que se daría a conocer la información referente a: **"Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y Currículum del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito."** y toda la información relacionada con los mismos (estado de fuerza); se, estaría violentando lo establecido en el artículo 110, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 112 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los lineamientos números Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Ahora bien, con fundamento en los artículos 112 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con el punto Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, cito a Usted, la prueba de los daños que se causarían si se proporcionara la información solicitada:

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado,
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Por su parte el numeral 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece: Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema; lo que se concatena con lo preceptuado en el artículo 121 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en concordancia con el lineamiento Trigésimo Segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Quedando demostrado con todo lo anteriormente asentado que, por disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda la información relacionada a "Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y Currículum del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.", se encuentra CLASIFICADA COMO RESERVADA, en consecuencia y en el supuesto y sin conceder que se hiciera pública la información, se le daría ventajas a la delincuencia común y organizada, de obstruir la capacidad de reacción y de estrategias operativas a los cuerpos de seguridad pública, quienes velan por la seguridad de los gobernados, así como de su patrimonio, con lo cual, se establece lo señalado en el capítulo V, en lo referente a la información reservada, específicamente en el lineamiento trigésimo tercero, fracción 1.

Expuesto lo anterior, se procede a establecer la PRUEBA DE LOS DAÑOS que se causarían si se proporcionara la información solicitada:

4

X

X



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

PRUEBA DE DAÑO

✓ En relación a los vehículos adscritos a seguridad Pública y Tránsito

L.-La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado,

Daño Probable: Los daños que puede causar la difusión de la información son superiores al derecho de acceso a la información consagrado en el artículo sexto constitucional, toda vez que dicha información detalla la cantidad y las características específicas de los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, información que al hacerse pública vulneraría la seguridad personal de los elementos que se encuentran adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.

De igual forma, el difundir los datos de los vehículos asignados a dichas Direcciones, brindaría facilidades a la delincuencia para determinar la capacidad de acción y reacción con la que se cuenta en el municipio.

II.-El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Presente: Comprometa la Seguridad Pública, poniendo en peligro las funciones que están a cargo de los servidores públicos pertenecientes a la Seguridad Pública del municipio, quienes tienen el deber de prever y proteger a la sociedad jalapaneca, así como el mantenimiento del orden y la paz; se puede poner en riesgo y alterar el orden social al conocer las características específicas de los vehículos con los que cuentan la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Daño específico: Los grupos delictivos conocerían información sensible e identificable, la cual podrían utilizar con dolo y mala fe para realizar acciones que alteren al orden y paz social del municipio.

En consecuencia, este Comité de Transparencia estima que es procedente la clasificación de dicha información, encuadrando en la causal de reserva XIII y XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Causal XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamiento Trigésimo Segundo de Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

✓ **En relación al personal, currículos, fotografías y salario adscrito a Seguridad Pública y Tránsito:**

I.-La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Daño Presente: Se origina por el hecho de que revelar la información mostraría el número total de elementos con los que cuenta la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito municipal, así como las percepciones que éstos tienen, lo que incrementa el riesgo de atentar contra la seguridad del municipio, ya que los grupos de delincuencia organizada al obtener esta información podrían acercarse a ellos para ofrecerles mejores percepciones y reclutarlos, o bien, preparar una emboscada que supere en número de personas al total de policías con los que cuenta el municipio y su población, así como la estabilidad social de la Entidad. Asimismo, el publicar los currículos de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, traería consecuencias graves, ya que al hacer pública dicha información generaría que se pusiera en riesgo la vida de éstos al indicar datos como su domicilio y su trayectoria, ya que en ésta puede obrar información acerca de su preparación y los cursos que han tomado para su formación en seguridad.

II.-El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Probable: Radica en que dar a conocer los salarios de los policías y todo el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito Municipal, constituiría las bases para que los grupos criminales les ofrecieran mejores percepciones o en su caso podrían deducir el número exacto de policías con los que cuenta el municipio, lo que generaría un riesgo para la seguridad pública del municipio e integridad del personal operativo, toda vez que grupos deseosos de vulnerar la estabilidad del municipio puedan acceder a esta información privilegiada.

Daño específico: Consiste principalmente en la afectación de las funciones de los encargados en generar seguridad y mantener el orden y la paz pública, pues al conocerse los salarios de los policías y tránsitos, así como del personal adscrito a estas dos direcciones, los pondrían en riesgo y se lesionaría la discrecionalidad y eficiencia con que se debe operar, además daría pauta a que grupos delictivos realicen actividades de sabotaje para evitar llevar a cabo esa función.

Los riesgos y daños que pudiera causar la difusión de la información aludida, son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos que se originarían con la difusión de la información, se pondría en riesgo la seguridad del Estado, vida, integridad física de los policías y tránsitos que se encargan de generar seguridad y mantener el orden y la paz pública.

En consecuencia, este Comité de Transparencia estima que es procedente la clasificación de dicha información, encuadrando en la causal de reserva Artículo 112 fracción I, V, XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracción I, IV, XII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lineamiento Décimo Octavo,

4
X
/



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Vigésimo Tercero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas. Con fundamento en el artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- ✓ **En relación a la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de información, así como en los registros nacionales, equipo y armamento, información en materia de información criminal, detenciones y sentenciados**

I.-La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Daño Probable: Otorgar la información referente a todo lo relacionado en la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de información, así como en los registros nacionales, equipo y armamento, información en materia de detenciones y sentenciados, se estaría dando a conocer la capacidad de acción y reacción con la que cuenta el municipio de Jalapa, Tabasco

II.-El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Presente: El difundir información relativa a detenciones y sentenciados podría ocuparse como base de discriminación, vulneración a la dignidad, intimidad, privacidad u honra de las personas vinculadas a ellas. Asimismo, se afectaría el derecho al debido proceso.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Daño específico: Los grupos delictivos conocerían información sensible e identificable, la cual podrían utilizar con dolo y mala fe para realizar acciones que alteren el orden y paz social del municipio.

Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información aludida, son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos que se originaría con la difusión de la información, se pondría en riesgo la seguridad del Estado, la Integridad física, así como la vida de los policías y tránsitos que se encargan de generar seguridad y mantener el orden y la paz pública. Asimismo, se podría afectar la seguridad de la propia ciudadanía jalapaneca.

En consecuencia, este Comité de Transparencia estima que es procedente la clasificación de dicha información, encuadrando en la causal de reserva Artículo 113 fracción I, V, X, XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracción I, IV, IX, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lineamiento Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Públicas. Con fundamento en el artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

✓ **En relación a Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito:**

Daño probable: Se origina por el hecho de hacer públicos los montos económicos estatales y federales que recibe el H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco en beneficio de Seguridad Pública y Tránsito, por lo que grupos criminales tendrán conocimiento del soporte económico con el que cuenta la Dirección de Seguridad Pública, y la Dirección de Tránsito.

Daño presente: Hacer público los montos económicos de apoyo a Seguridad Pública y Tránsito pondrían en riesgo al propio personal adscrito ya que se podría estimar la capacidad de equipo y reacción con la que pudiese contar Seguridad Pública y Tránsito.

Daño específico: Los grupos criminales conocerían información identificable y sensible, la cual podrían usar con dolo y mala fe para realizar acciones que alteren el orden y la paz social del municipio.

En consecuencia, este Comité de Transparencia estima que es procedente la clasificación de dicha información, encuadrando en la causal de reserva Artículo 112 fracción I, V, XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracción I, IV, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lineamiento Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas. Con fundamento en el artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Quedando demostrado con todo lo anteriormente asentado que, por disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda la información relacionada a **"Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y currículum del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito."**, se encuentra CLASIFICADA COMO RESERVADA, en consecuencia y en el supuesto y sin conceder que se hiciera pública la información, se perdería la secrecía de la base de datos con la que se trabaja en conjunto, para el combate a la delincuencia organizada. Lo que permitiría hacer un seguimiento a la capacidad de fuerza y reacción con la que se cuenta actualmente, en virtud que, la información podría llegar a manos de los grupos delincuenciales,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

generando un riesgo inminente a las funciones de esta Institución policial, tendiente a preservar, resguardar la vida, el orden y la paz pública, poniendo el peligro la tranquilidad y la paz de los ciudadanos del municipio de Jalapa, Tabasco.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 48 fracción VI, 108, 109, 111, 112 fracción I, V y XIII, 114 fracción I, 116, 117, 121 fracciones I, IV, XII y XVII, y 122 y 143 fracción I inciso a) b) de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia tuvo acceso y conocimiento de la información resguardada por la Direcciones descritas en el cuadro de clasificación de información; y previo análisis de la misma se determinó que efectivamente se encuentra dentro de las causales de reserva que establecen los artículos 100, 103, 104, 105, 106 y 112 fracción I, V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que de hacerse pública perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública y a la Dirección de Tránsito y la divulgación de la información solicitada, le daría ventajas a la delincuencia común y organizada, de obstruir la capacidad de reacción y de estrategias operativas a los cuerpos de seguridad pública, quienes velan por la seguridad de los gobernados, y se estaría violentando lo establecido en el artículo 110 párrafo cuarto, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.-----

CT-AE/012/2024

CUARTO. – Se CONFIRMA reservar de manera TOTAL la información referente a “Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y curriculum del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.” de acuerdo a lo consagrado en el artículo 6 Apartado A inciso I, inciso VIII párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, Artículo 112 fracción I, V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracciones I, IV, XII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, artículos 40 fracción XXI y 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Artículo 58 fracción XXV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. La consulta y revisión de dicha información será exclusiva de los servidores públicos autorizados por el **Director, de Seguridad Pública Director de Administración, Director de Tránsito, Director de Programación y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de**

17



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Jalapa, Tabasco, por lo que el público no tendrá acceso a dicha información por un periodo de cinco años, mismo que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo y el responsable de su resguardo será el C. Miguel Luciano Vázquez, Director de Seguridad Pública Municipal; L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra, Director de Administración; C. Mario Domínguez López, Director de Tránsito Municipal; L.C.P. Román Vidal Sosa, Director de Programación; Lic. Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco. Por consiguiente, se instruye al Lic. José Alfredo Méndez Zarao, Encargado de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que dentro del término legal y guardando las formalidades legales correspondientes emita un ACUERDO DE NEGATIVA DE LA INFORMACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA, anexando todas las actuaciones realizadas (acta de comité, acuerdo de reserva) mismos que deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que éste eligió al momento de formular su solicitud. -----

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, se da por terminado el Orden del día y se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las 11:30 horas del día 10 de abril del año 2025, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

PRESIDENTA

L.C.P. ISELA ARIAS DE LA CRUZ
CONTRALORA MUNICIPAL

PRIMER VOCAL

LIC. FRANCISCO MAYO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

SEGUNDO VOCAL

L.C.P. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN BOCANEGRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE JALAPA, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Número de Expediente: MDJ/CTAIP/RSV/001/2025

Acuerdo de reserva total de información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

VISTO. – El 10 de abril del 2025, sesionó el Comité de Transparencia realizando un análisis y valoración para **declarar reservada la información** relativa a Seguridad Pública y Transito municipal, donde a través del acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2025, se confirmó clasificar como restringida en su modalidad de reserva total la información relativa a **“Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y currículum del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.”**

..... CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; el cual a la letra dice:

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;
...

Handwritten blue ink marks: a '4' and a signature.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

SEGUNDO. – Lo anterior en virtud, se adecúan a los supuestos previstos y en consecuencia éstas deben ser restringidas en su modalidad de **RESERVA TOTAL**, ya que el contenido de dicha información encuadra dentro de los supuestos jurídicos previstos en el artículo 6º fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110 párrafo cuarto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 112 fracción I, V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 108, 112, 114 y 121 fracciones I, IV, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes CONFIRMA clasificar como restringida en su modalidad de **RESERVA TOTAL**, la información correspondiente a: **"Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y currículum del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito."**

Toda vez que se estaría entregando información clasificada como reservada, ya que la fuente de la información radica en la Base de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Base de Datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública, información que, por mandato de Ley, en este Sujeto Obligado se encuentra impedida legalmente para poder otorgarla.

Asimismo, se perdería la secrecía de la base de datos con la que se trabaja en conjunto, para el combate a la delincuencia organizada. Lo que permitiría hacer un seguimiento a la capacidad de fuerza y reacción con la que se cuenta actualmente, en virtud que, la información podría llegar a manos de los grupos delincuenciales, generando un riesgo inminente a las funciones de esta Institución policial, tendiente a preservar, resguardar la vida, el orden y la paz pública, poniendo en peligro la tranquilidad y la paz de los ciudadanos en el municipio de Jalapa. Lo anterior, concatenado con el punto Décimo Octavo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se estaría violentando lo establecido en los artículos 108, 109, 111, 112 fracción I, 114 fracción I, 116, 117, **121 fracciones I**, 122 y 143 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 6 apartado A, inciso I.- A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:
Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos

4

Handwritten mark

Handwritten mark



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Artículo 6 Apartado A, Inciso VIII párrafo sexto. - La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 4 bis

II.- Sólo con motivo de salvaguardar el interés público y por un periodo de tiempo previamente determinado, la información pública podrá reservarse en los términos y condiciones que fijen las leyes;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas

Artículo 108. Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen Documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del Documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en el presente Título como información clasificada.

En ningún caso se podrán clasificar Documentos antes de que se genere la información.

La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño.

Artículo 112. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

(...)

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

XIII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia, siempre que esté directamente relacionado con procesos o procedimientos administrativos o judiciales que no hayan quedado firmes;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 48.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

Fracción II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

Fracción VI. - Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;

Se estima que tiene carácter de reservada la información relacionada con el supuesto previsto en el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 108.- La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas.

Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Artículo 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;
- II. Expire el plazo de clasificación;
- III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información; o
- IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título.

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño.

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 114.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- XIII. Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las
- XVII. Se refiera a servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que pudiera poner en peligro su vida, la de otros servidores públicos o de terceros;

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

CAPÍTULO II DE LA CLASIFICACIÓN CAPÍTULO V

DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

Décimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de difundirse actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional cuando:

IV. Se obstaculicen o bloqueen las actividades de inteligencia o contrainteligencia y cuando se revelen normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo que sean útiles para la generación de inteligencia para la seguridad nacional;

VII. Se puedan menoscabar, obstaculizar o dificultar las estrategias o acciones para combatir la delincuencia organizada, la comisión de los delitos contra la seguridad de la nación, entendiéndose estos últimos como traición a la patria, espionaje,



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

sedición, motín, rebelión, terrorismo, sabotaje, conspiración, el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;

Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad nacional; sus normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignan.

Décimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que comprometa la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, tendientes a preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como para el mantenimiento del orden público.

Se pone en peligro el orden público cuando la difusión de la información pueda entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, menoscabar o dificultar las estrategias contra la evasión de reos; o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales.

Asimismo, podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistemas de comunicaciones.

Trigésimo tercero. Para la aplicación de la prueba de daño a la que hace referencia el artículo 104 de la Ley General, los sujetos obligados atenderán lo siguiente:

I. Se deberá citar la fracción y, en su caso, la causal aplicable del artículo 113 de la Ley General, vinculándola con el Lineamiento específico del presente ordenamiento y, cuando corresponda, el supuesto normativo que expresamente le otorga el carácter de información reservada;

II. Mediante la ponderación de los intereses en conflicto, los sujetos obligados deberán demostrar que la publicidad de la información solicitada generaría un riesgo de perjuicio y, por lo tanto, tendrán que acreditar que éste último rebasa el interés público protegido por la reserva;

III. Se debe de acreditar el vínculo entre la difusión de la información y la afectación del interés jurídico tutelado de que se trate;

IV. Precisar las razones objetivas por las que la apertura de la información generaría una afectación, a través de los elementos de un riesgo real, demostrable e identificable;

V. En la motivación de la clasificación, el Sujeto Obligado deberá acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar del daño, y

VI. Deberán elegir la opción de excepción al acceso a la información que menos lo restrinja, la cual será adecuada y proporcional para la protección del interés público, y deberá interferir lo menos posible en el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 110.- Los integrantes del Sistema están obligados a permitir la interconexión de sus Bases de Datos para compartir la información sobre Seguridad Pública con el Sistema Nacional de Información, en los términos de esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Para efecto de dar cumplimiento al párrafo anterior, se adoptarán los mecanismos tecnológicos necesarios para la interconexión en tiempo real y respaldo de la información.

La información contenida en las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, podrá ser certificada por la autoridad respectiva y tendrá el valor probatorio que las disposiciones legales determinen.

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema.

4
d
5



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Derivado del cuerpo normativo invocado, se obtiene que la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la Información contenida en ellos, personal de Seguridad Pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito es de clasificación reservada.

TERCERO. – Con fecha de 10 de abril de 2025 el Comité de Transparencia emitió por unanimidad el siguiente acuerdo:

CT-AE/012/2024

CUARTO. – Se CONFIRMA reservar de manera TOTAL la información referente a "Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y currículum del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito." de acuerdo a lo consagrado en el artículo 6 Apartado A inciso I, inciso VIII párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, Artículo 112 fracción I, V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracciones I, IV, XII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, artículos 40 fracción XXI y 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Artículo 58 fracción XXV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. La consulta y revisión de dicha información será exclusiva de los servidores públicos autorizados por el **Director, de Seguridad Pública Director de Administración, Director de Tránsito, Director de Programación y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, por lo que el público no tendrá acceso a dicha información por un periodo de **cinco años**, mismo que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo y el responsable de su resguardo será el **C. Miguel Luciano Vázquez, Director de Seguridad Pública Municipal; L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra, Director de Administración; C. Mario Domínguez López, Director de Tránsito Municipal; L.C.P. Román Vidal Sosa, Director de Programación; Lic. Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**. Por consiguiente, se instruye al Lic. José Alfredo Méndez Zrao, Encargado de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que dentro del término legal y guardando las formalidades legales correspondientes emita un ACUERDO DE NEGATIVA DE LA INFORMACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA, anexando todas las actuaciones realizadas (acta de comité, acuerdo de reserva) mismos que deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que éste eligió al momento de formular su solicitud. -----

Es por ello que se estima que la información descrita anteriormente debe ser restringida en su modalidad de **RESERVA TOTAL**, ya que el contenido de dicha información encuadra dentro de los supuestos jurídicos previstos en el artículo 6º fracción I de la Constitución Política de los Estados

4

X

X



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidos Mexicanos; artículos 110 párrafo cuarto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 112 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 108, 112, 114 y 121 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE RESERVA TOTAL DE INFORMACIÓN	
MODALIDAD	RESERVA TOTAL
Información que se reserva:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito. ▪ Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito. ▪ Fotografías y Currículum del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito. ▪ Salario del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito. ▪ Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito. ▪ Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos. ▪ Detenciones ▪ Información e investigaciones de grupos delictivos. ▪ Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.
Área que genera la información	Dirección de Seguridad Pública Dirección de Administración Dirección de Tránsito Dirección de Programación Secretaría del Ayuntamiento
Autoridad y Servidor Público que resguarda la información	C. Miguel Luciano Vázquez. -Director de Seguridad Pública Municipal L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra. – Director de Administración C. Mario Domínguez López. – Director de Tránsito Municipal L.C.P. Román Vidal Sosa. – Director de Programación Lic. Ricardo Ernesto Pérez Echave. – Secretario del Ayuntamiento.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Parte o partes del documento que se reserva	Total
Fuente y archivo donde radica la información:	Dirección de Seguridad Pública Dirección de Administración Dirección de Tránsito Dirección de Programación Secretaría del Ayuntamiento
Plazo de reserva	5 años.
Fecha y Hora de clasificación:	Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 10 del mes de abril de 2025
Fecha de Desclasificación	10 de abril de 2030.
Fundamento Legal	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> Artículo 6 Apartado A inciso I Apartado A inciso VIII párrafo VI <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco</i> Artículo 4 bis inciso II <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> Artículo 112 Fracción I, V y XIII Artículo 114 <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco</i> Artículo 48 fracción II y VI Artículo 114, Fracción I Artículo 108 Artículo 112 Artículo 121 fracción I, IV, XII y XVII Artículo 122 Artículo 143 <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como la elaboración de versiones públicas</i> Décimo Octavo <i>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</i> Artículo 40 fracción XXI Artículo 110 párrafo cuarto

4
X



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

	<p>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco Artículo 58 fracción XXV</p>
--	---

Quedando demostrado con todo lo anteriormente asentado que, por disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda la información relacionada a **"Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y Curriculum del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones, Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito."**, se encuentra clasificada como **RESERVADA**, en consecuencia y en el supuesto y sin conceder que se hiciera pública la información, se le daría ventajas a la delincuencia común y organizada, de obstruir la capacidad de reacción y de estrategias operativas a los cuerpos de seguridad pública, quienes velan por la seguridad de los gobernados, así como de su patrimonio, con lo cual, se establece lo señalado en el capítulo V, en lo referente a la información reservada, específicamente en el lineamiento trigésimo tercero, fracción 1.

Expuesto lo anterior, se procede a establecer la PRUEBA DE LOS DAÑOS que se causarían si se proporcionara la información solicitada:

PRUEBA DE DAÑO

✓ **En relación a los vehículos adscritos a Seguridad Pública y Tránsito**

L-La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado,

Daño Probable: Los daños que puede causar la difusión de la información son superiores al derecho de acceso a la información consagrado en el artículo sexto constitucional, toda vez que dicha información detalla la cantidad y las características específicas de los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, información que al hacerse pública vulneraría la seguridad personal de los elementos que se encuentran adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.

De igual forma, el difundir los datos de los vehículos asignados a dichas Direcciones, brindaría facilidades a la delincuencia para determinar la capacidad de acción y reacción con la que se cuenta en el municipio.

4

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

II.-El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Presente: Comprometa la Seguridad Pública, poniendo en peligro las funciones que están a cargo de los servidores públicos pertenecientes a la Seguridad Pública del municipio, quienes tienen el deber de prever y proteger a la sociedad jalapaneca, así como el mantenimiento del orden y la paz; se puede poner en riesgo y alterar el orden social al conocer las características específicas de los vehículos con los que cuentan la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Daño específico: Los grupos delictivos conocerían información sensible e identificable, la cual podrían utilizar con dolo y mala fe para realizar acciones que alteren al orden y paz social del municipio.

En consecuencia, este Comité de Transparencia estima que es procedente la clasificación de dicha información, encuadrando en la causal de reserva XIII y XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Causal XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamiento Trigésimo Segundo de Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

✓ **En relación al personal, currículos, fotografías y salario adscrito a Seguridad Pública y Tránsito:**

I.-La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Daño Presente: Se origina por el hecho de que revelar la información mostraría el número total de elementos con los que cuenta la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito municipal, así como las percepciones que éstos tienen, lo que incrementa el riesgo de atentar contra la seguridad del municipio, ya que los grupos de delincuencia organizada al obtener esta información podrían acercarse a ellos para ofrecerles mejores percepciones y reclutarlos, o bien, preparar una emboscada que supere en número de personas al total de policías con los que cuenta el municipio y su población, así como la estabilidad social de la Entidad. Asimismo, el publicar los currículos de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, traería consecuencias graves, ya que al hacer pública dicha información generaría que se pusiera en riesgo la vida de éstos al indicar datos como su domicilio y su trayectoria, ya que en ésta puede obrar información acerca de su preparación y los cursos que han tomado para su formación en seguridad.

Handwritten blue ink marks: a large '4' and a signature.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

II.-El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Probable: Radica en que dar a conocer los salarios de los policías y todo el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito Municipal, constituiría las bases para que los grupos criminales les ofrecieran mejores percepciones o en su caso podrían deducir el número exacto de policías con los que cuenta el municipio, lo que generaría un riesgo para la seguridad pública del municipio e integridad del personal operativo, toda vez que grupos deseosos de vulnerar la estabilidad del municipio puedan acceder a esta información privilegiada.

Daño específico: Consiste principalmente en la afectación de las funciones de los encargados en generar seguridad y mantener el orden y la paz pública, pues al conocerse los salarios de los policías y tránsitos, así como del personal adscrito a estas dos direcciones, los pondrían en riesgo y se lesionaría la discrecionalidad y eficiencia con que se debe operar, además daría pauta a que grupos delictivos realicen actividades de sabotaje para evitar llevar a cabo esa función.

Los riesgos y daños que pudiera causar la difusión de la información aludida, son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos que se originarían con la difusión de la información, se pondría en riesgo la seguridad del Estado, vida, integridad física de los policías y tránsitos que se encargan de generar seguridad y mantener el orden y la paz pública.

En consecuencia, este Comité de Transparencia estima que es procedente la clasificación de dicha información, encuadrando en la causal de reserva Artículo 112 fracción I, V, XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracción I, IV, XII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lineamiento Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas. Con fundamento en el artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- ✓ En relación a la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de información, así como en los registros nacionales, equipo y armamento, información en materia de información criminal, detenciones y sentenciados

I.-La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Daño Probable: Otorgar la información referente a todo lo relacionado en la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de información, así como en los registros nacionales, equipo y armamento, información en materia de detenciones y sentenciados, se estaría dando a conocer la capacidad de acción y reacción con la que cuenta el municipio de Jalapa, Tabasco

Handwritten signature and initials in blue ink.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

II.-El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y

Daño Presente: El difundir información relativa a detenciones y sentenciados podría ocuparse como base de discriminación, vulneración a la dignidad, intimidad, privacidad u honra de las personas vinculadas a ellas. Asimismo, se afectaría el derecho al debido proceso.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Daño específico: Los grupos delictivos conocerían información sensible e identificable, la cual podrían utilizar con dolo y mala fe para realizar acciones que alteren el orden y paz social del municipio.

Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información aludida, son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos que se originaría con la difusión de la información, se pondría en riesgo la seguridad del Estado, la Integridad física, así como la vida de los policías y tránsito que se encargan de generar seguridad y mantener el orden y la paz pública. Asimismo, se podría afectar la seguridad de la propia ciudadanía jalapaneca.

En consecuencia, este Comité de Transparencia estima que es procedente la clasificación de dicha información, encuadrando en la causal de reserva Artículo 113 fracción I, V, X, XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracción I, IV, IX, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lineamiento Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas. Con fundamento en el artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

✓ **En relación a Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito:**

Daño probable: Se origina por el hecho de hacer públicos los montos económicos estatales y federales que recibe el H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco en beneficio de Seguridad Pública y Tránsito, por lo que grupos criminales tendrán conocimiento del soporte económico con el que cuenta la Dirección de Seguridad Pública, y la Dirección de Tránsito.

Daño presente: Hacer público los montos económicos de apoyo a Seguridad Pública y Tránsito pondrían en riesgo al propio personal adscrito ya que se podría estimar la capacidad de equipo y reacción con la que pudiese contar Seguridad Pública y Tránsito.

Daño específico: Los grupos criminales conocerían información identificable y sensible, la cual podrían usar con dolo y mala fe para realizar acciones que alteren el orden y la paz social del municipio.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2024-2027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

En consecuencia, este Comité de Transparencia estima que es procedente la clasificación de dicha información, encuadrando en la causal de reserva Artículo 112 fracción I, V, XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 121 fracción I, IV, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lineamiento Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas. Con fundamento en el artículo 110 párrafo IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Quedando demostrado con todo lo anteriormente asentado que, por disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda la información relacionada a "Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y currículum del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones , Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.", se encuentra clasificada como **RESERVADA**, en consecuencia y en el supuesto y sin conceder que se hiciera pública la información, se perdería la secrecía de la base de datos con la que se trabaja en conjunto, para el combate a la delincuencia organizada. Lo que permitiría hacer un seguimiento a la capacidad de fuerza y reacción con la que se cuenta actualmente, en virtud que, la información podría llegar a manos de los grupos delincuenciales, generando un riesgo inminente a las funciones de esta Institución policial, tendiente a preservar, resguardar la vida, el orden y la paz pública, poniendo el peligro la tranquilidad y la paz de los ciudadanos del municipio de Jalapa, Tabasco.

RESUELVE

PRIMERO. Se clasifica como reservado toda la información correspondiente a "Vehículos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Fotografías y Currículum del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Salario del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, Equipo y armamento de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito, toda la información contenida en todas y cada una de las bases de datos del Sistema Nacional de informaciones, así como los registros nacionales y la información contenida en ellos, Detenciones , Información e investigaciones de grupos delictivos y Montos municipales, estatales y federales presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito."

SEGUNDO. La información que se clasifica como reservada, se hará por un periodo de Cinco años, mismo que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo y los responsables de su resguardo es el C. Miguel Luciano Vázquez, Director de Seguridad Pública Municipal; L.C.P. José



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JALAPA
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Francisco Guzmán Bocanegra, Director de Administración; C. Mario Domínguez López, Director de Tránsito Municipal; L.C.P. Román Vidal Sosa, Director de Programación; Lic. Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los Estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento al artículo 76 fracciones XXXIX y XLVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reserva correspondiente y notifíquese al solicitante.

CUARTO. Publíquese en la lista de acuerdos.

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco de fecha 10 de abril de 2025, **L.C.P. Isela Arias de la Cruz, Presidenta del Comité de Transparencia y Contralora Municipal; Lic. Francisco Mayo Domínguez, Primer Vocal del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos y L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra, Segundo Vocal de Comité de Transparencia y Director de Administración**, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

PRESIDENTA

**L.C.P. ISELA ARIAS DE LA CRUZ
CONTRALORA MUNICIPAL**

PRIMER VOCAL

**LIC. FRANCISCO MAYO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

SEGUNDO VOCAL

**L.C.P. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN BOCANEGRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE RESERVA NO. MDJ/CTAIP/RSV/001/2025, APROBADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025